

CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE BURLADA

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En el Ayuntamiento Burlada, siendo las 10:00 horas del día 23 de mayo de 2024, se reúne mesa de contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir contratación del servicio.

Asisten los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Presidenta: Berta Arizkun González, alcaldesa del Ayuntamiento de Burlada

Vocales:

- Oier Aizkorbe Arlegui, jefe de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Burlada
- Eurne Ayesta Zardoya, interventora del Ayuntamiento de Burlada
- David Gordejuela Gutiérrez, Ingeniero Industrial redactor del proyecto.

Secretaria: Doña Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

Consta en el expediente la documentación presentada por la UTE formada por Montajes Eléctricos Noi S.A.L, Telman Talleres Eléctricos y Mantenimiento SL, Electricidad Pipaon, SL y Montajes Eléctricos Pamplona S.A. según lo dispuesto en la cláusula 12.5 del pliego regulador.

La Mesa en el presente acto comprueba la documentación presentada, y hallándola conforme, realiza propuesta de adjudicación a favor de la UTE formada por Montajes Eléctricos Noi S.A.L, con CIF número A31215452, Telman Talleres Eléctricos y Mantenimiento SL, con CIF número B31538002, Electricidad Pipaon SL, con CIF número B31759855 y Montajes Eléctricos Pamplona S.A., con CIF número A31155450 El orden de la propuesta de adjudicación es:

1. UTE Montajes Eléctricos Noi S.A.L, Telman Talleres Eléctricos y Mantenimiento SL, Electricidad Pipaon, SL y Montajes Eléctricos Pamplona S.A.
2. RIOS RENOVABLES SLU
3. UTE SICE ETRA.

El órgano competente para adjudicar el contrato, el Pleno, deberá hacerlo en el plazo de un mes.

La Unión Temporal de Empresas deberá constituirse en escritura pública una vez se haya efectuado la adjudicación y con carácter previo a la formalización del contrato..

Asimismo, deberá constituir la garantía definitiva del 4% del precio de adjudicación del contrato, en el plazo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación.

La adjudicación deberá publicarse en el Portal de Contratación.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.